

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref. DECLARATIVO U.M.H. No. 202000244

Atendiendo lo informado por Secretaría y con el fin de continuar con el trámite de la demanda DECLARATIVA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida por MICHELI BEATRIZ ROMERO SALINAS contra HEREDEROS DEL CAUSANTE RUBÉN DARÍO VARGAS ROZO, el Despacho ordena requerir a la demandante y su apoderado judicial, con el objeto de que en el término de treinta (30) días informen lo pertinente en relación con los trámites de notificación y traslado de la demanda a los demandados determinados e indeterminados, so pena de dar aplicación a lo normado en el inciso segundo del artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese personalmente.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA